



ALCALÁ DESARROLLO

www.alcaladesarrollo.net

Ente público empresarial 'Alcalá Desarrollo'
"Las dificultades preparan a personas comunes
para destinos extraordinarios" C. S. Lewis

Resumen 2ª convocatoria 2018 de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social

Enlace extracto BOCM:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/11/23/BOCM-20181123-16.PDF

Bases reguladoras:

Orden de 22 de agosto de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM de 24/08/2016).

Entidad que concede la ayuda: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (Comunidad de Madrid).

Objeto: favorecer la integración laboral de personas en riesgo o en situación de exclusión social, mediante la realización de itinerarios personalizados de inserción en colaboración con empresas de inserción y entidades sin ánimo de lucro.

Beneficiarios: empresas de inserción debidamente calificadas e inscritas en el registro de la Comunidad de Madrid, entidades promotoras de empresas de inserción y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lleven a cabo programas de integración laboral en el territorio de la Comunidad de Madrid, con experiencia mínima de 2 años en estas actuaciones.

Actuaciones subvencionables:

Se convocan 4 tipos de ayudas:

- ✓ Subvención a servicios de orientación y preparación de la inserción laboral en el mercado ordinario.
- ✓ Subvención a la gerencia de empresas de inserción.
- ✓ Incentivos a las UTIL y empresas de inserción por la contratación en el mercado ordinario de trabajo.
- ✓ Incentivos a las empresas o entidades por la contratación de participantes en itinerarios.

Cuantía:

- ✓ Subvención a servicios de orientación y preparación de la inserción laboral en el mercado ordinario: **Hasta 1.800 euros** por puesto de inserción atendido por el servicio de orientación.
- ✓ Subvención a la gerencia de empresas de inserción: **Hasta 12.000 euros** por la contratación a jornada completa del/la gerente.
- ✓ Incentivos a las UTIL y empresas de inserción por la contratación en el mercado de trabajo ordinario: **Hasta 2.500 euros** por participante en itinerario contratado en el mercado de trabajo ordinario.
- ✓ Incentivos a las empresas o entidades por la contratación laboral de participantes en itinerarios: **Hasta 5.000 euros** por la contratación en el mercado de trabajo ordinario de participantes provenientes de itinerarios.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Plazo de presentación: hasta el 10 de diciembre de 2018.